



AYUNTAMIENTO DE VILLAFAMÉS

SECRETARÍA

- 1 DIC 1917

ENTRADA N.º 560.

Acompañamos adjunta la lista de las entidades, razones sociales y dueños de establecimientos comerciales e industriales, que deben presentarse a la comprobación de pesas y medidas y aparatos de pesa, la que dispondrá V. dar vista a los interesados a fin de que expongan las reclamaciones a que crean tener derecho ante esta Alcaldía, hasta el 11 del próximo mes de Diciembre, las que, unidas a dicha lista remitirá a este Gobierno dentro de los cinco días siguientes al de la terminación del plazo señalado o solamente la lista si

d. Mops m. J. S. 1917.

no se hubiera presentado se-
clamación alguna.

Dios que. a V. us. a.
Castellón 30 Noviembre 917

[Signature]

12 Dto 1917.

Cumplase.

El Alcalde,

Mallasin

[Signature]

Dr. Alcalde de Villafamias